



AREA DE HACIENDA

ANUNCIO

Asunto: Aprobación definitiva de expediente de modificación presupuestaria mediante Suplementos de Crédito.

Transcurrido el plazo legal de exposición al público, y no habiéndose formulado reclamaciones al Expediente número trece de Modificaciones Presupuestarias mediante Suplementos de Crédito en el Presupuesto de la Diputación Provincial para el ejercicio 2022, aprobado por esta Corporación Provincial en sesión ordinaria el día 27 de octubre del año en curso por importe de 287.926,72 €, conforme a las previsiones del art. 177.2 del R.D Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone el resumen por capítulos del mismo con el siguiente detalle:

EXPEDIENTE NÚMERO 13 DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA

SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS

1.- OPERACIONES NO FINANCIERAS (A + B)	287.926,72€
A) OPERACIONES CORRIENTES	0,00€
B) OPERACIONES DE CAPITAL	287.926,72€
Capítulo VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	287.926,72€
2.- OPERACIONES FINANCIERAS	0,00€
TOTAL SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS (1 + 2).	287.926,72€
TOTAL EXPEDIENTE	287.926,72€
<u>FINANCIACIÓN</u>	
Bajas de créditos.	287.926,72€
TOTAL FINANCIACIÓN	287.926,72€

Código Seguro De Verificación:	C66hLyjCEVS20xdjt1XMLw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	29/11/2022 12:43:35
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/C66hLyjCEVS20xdjt1XMLw==		





AREA DE HACIENDA

El Expediente número trece de Modificaciones Presupuestarias mediante Suplementos de Créditos para el ejercicio 2022, se encuentra expuesto al público en el Portal de Transparencia de la página web de Diputación (www.dipusevilla.es), en el epígrafe del nuevo catálogo de publicidad activa "INFORMACIÓN ECONÓMICO - FINANCIERA Y SOBRE PATRIMONIO, apartado VI-A-2".

Lo que se publica para general conocimiento, señalando que, de conformidad con lo establecido en el artículo 171 del Texto Refundido de la ley Reguladora de las Haciendas Locales, contra la resolución de aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio, en la forma que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

El Secretario General
P.D. Resolución Nº 2501/2021

Código Seguro De Verificación:	C66hLyjCEVS20xdjt1XMLw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	29/11/2022 12:43:35
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/C66hLyjCEVS20xdjt1XMLw==		

